

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **1501**     *PLASTICOS FRANCÉS, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la junta general universal de accionistas de Plásticos Francés, S.A. (la "Sociedad"), celebrada con fecha 17 de abril de 2025, ha acordado la reducción del capital social en la suma de 27.300 € mediante la amortización de 273 acciones, números 1 a 273, ambas inclusive, que la Sociedad ostenta en régimen de autocartera; todo ello, en el propio acto de la junta general, y sin que proceda reembolso alguno a los accionistas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 335 LSC, los acreedores no tendrán derecho de oposición en la medida en que la reducción de capital se efectúa con cargo a reservas libres, destinándose el importe del valor nominal de las acciones amortizadas a la constitución de una reserva de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social.

Beneixama (Alicante), 22 de abril de 2025.- D. Miguel Ángel Francés Revert,  
En su condición de administrador solidario de la Sociedad.

**ID: A250018300-1**